



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Milena Maldonado Rivera en representación de Erika Johana Rivera Maldonado
Demandada	Oscar Javier Rivera Salazar
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00907 00
Asunto	Requiere demandado
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 127 este despacho DISPONE:

- Previo a pronunciarnos sobre la solicitud presentada por la parte demandada, se le requiere para que actúe por intermedio de su apoderado, toda vez que no cuenta con el derecho de postulación para actuar en causa propia.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 19 ⁰³ 22 JUL 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria